



## AYUNTAMIENTO

### MORALEJA

*EDICTO. aprobación definitiva de la derogación de la ordenanza Tasa por ocupación de terrenos de uso público*

El Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 31 de marzo de 2016, HACE SABER:

Que ha quedado aprobada definitivamente la DEROGACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA vigente en el Ayuntamiento de Moraleja.

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja, 23 de mayo de 2016.

EL ALCALDE,  
Julio César HERRERO CAMPO

2200